

## **VOTO DE LA MUJER: CASO MICHOACÁN**

---

### **MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA\***

No podemos negar que hoy social, económica, política y familiarmente, muchas mujeres somos radicalmente diferentes a quienes formaron la generación de nuestras madres y abuelas, que fueron forjadas en la cultura centenaria del sometimiento de género, que les relegaba a una participación, sin duda relevante, pero circunscrita sólo a los trabajos del hogar.

Como sabemos, se les negaban los accesos a instituciones educativas, particularmente de los niveles medio y superior; su responsabilidad específicamente era la de atender tareas domésticas familiares; y no obstante que desde siempre existieron mujeres que se rebelaron al trato discriminatorio que recibían, poco a poco existió durante centurias para cambiar las cosas.

En México, hace apenas 56 años se reconocieron los plenos derechos políticos a las mujeres; y, considero que fue precisamente con el derecho a votar y ser votadas, que se rompió la más difícil de las barreras que impedían algo intolerable: que a las mujeres no se les tratara como seres humanos plenos.

Con el derecho a votar y ser votadas, se abrieron puertas para la integración de las mujeres a la vida nacional; de entonces a la fecha, ha sido evidente el avance que en México se tiene por lo que se refiere a la incorporación de la mujer a casi todo tipo de actividades. De acuerdo con cifras del INEGI, de la población ocupada, la mujer representa ahora 36%.

No se ha desligado la mujer de responsabilidades familiares, pero pudiéramos decir que “se han moderado las preferencias por el hombre frente a las discriminaciones por la mujer”.

Hoy tenemos las mujeres mayores espacios en todos los niveles de la educación, de acuerdo con cifras del INEGI en los niveles medio, medio superior y superior las mujeres aventajan a los hombres; en los dos últimos grados hasta en 5%; y no se puede negar que se abrieron accesos para muchas actividades en donde antes se rechazaba la fuerza de trabajo femenina.

Todo esto es innegable si volteamos los ojos al pasado reciente; hoy parece difícil comprender que cuando se discutió la Constitución del 17 se decidió negar a las mujeres los derechos políticos con el argumento de que ellas no sentían la

---

\* Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cursó la Especialidad en Ciencias Penales en la misma universidad; Cuenta con estudios de Maestría en Ciencia Política con Especialidad en Desarrollo Social y Gestión Pública por la Universidad Vasco de Quiroga. Fue Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y actualmente es Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán.



necesidad de participar en asuntos políticos; y que independientemente de que algunas mujeres excepcionales tuvieran las condiciones para ejercer satisfactoriamente esos derechos no era posible hacer la selección de aquellas que fuesen aptas para otorgárselos; o el temor que 35 años después manifestaron otros diputados en el sentido de que las mujeres se interesarían en asuntos ajenos a sus hogares y sus familias y los abandonarían; o que fuerzas conservadoras influirían en voto femenino.

Sin embargo, también hay que decir que el progreso que tenemos no ha ocurrido en todo lugar.

Existen estudios interesantes que nos muestran los abusos y discriminaciones a los que aún en nuestros tiempos se somete a un alto porcentaje de mujeres mexicanas, condición inaceptable y reprochable desde cualquier óptica. En el ámbito electoral se puede dar un ejemplo del sometimiento de la mujer: en el proceso electoral local de 2007, un número importante de mujeres se negaron a participar como integrantes de las mesas directivas de casilla por falta de la anuencia del marido; ello sólo es una muestra menor de lo que aún en nuestros tiempos ocurre, lo que seguramente hace que hombres y mujeres coincidamos en que la lucha no ha terminado.

Tampoco en la representación política para la toma de decisiones de interés general se ha logrado el justo equilibrio.

En Michoacán de 1996 a 2007, del total de 372 diputaciones, sólo 33 se desempeñaron por mujeres y en la actual legislatura son apenas 5 diputadas de 40 (12.5% del Congreso); y en los ayuntamientos tres alcaldesas de 113.

Lo que resulta paradójico si advertimos que 52% del padrón electoral somos mujeres, y que la participación de la mujer en el último proceso electoral fue en esa misma proporción del listado nominal.

En el supremo tribunal de justicia sólo hay tres magistradas; no obstante hay que presumir que en el Poder Ejecutivo y en dos de los cuatro órganos autónomos del Estado la participación de las mujeres se encuentra equilibrada.

En el Ejecutivo la mitad de las carteras las encabezan mujeres; en el Instituto de Acceso a la Información hay dos mujeres de tres espacios en órgano de dirección; y en el Instituto Electoral de cinco consejeros, tres somos mujeres; en contraste con el Tribunal Electoral del Estado, en donde sólo hay una magistrada de cinco integrantes; y, en el Tribunal de Justicia Administrativa una magistrada de tres integrantes del Pleno.



Otros datos interesantes en el ámbito electoral es la participación de 29% de mujeres en los órganos desconcentrados; y 48% en las tareas de capacitación y supervisión electoral.

La baja participación de la mujer en los asuntos públicos no es privativo de nuestro Estado ni de nuestro país, México se ubica en el rango promedio de representación femenina en los órganos legislativos que corresponde de 10 a 20%, sólo 13 naciones del mundo se ubican por encima de ese rango. Suecia ha logrado superar la barrera de 40%.

Esto es lo que nos hace afirmar que aún no se encuentra el equilibrio, pues a pesar de reflejar un verdadero interés en la participación, todavía, su ingreso a los espacios de decisión es limitado.

Para eliminar estas dificultades es necesario seguir trabajando; México, al igual que muchos países del mundo ha signado diferentes instrumentos internacionales dirigidos a eliminar las formas de discriminación de la mujer, dentro de los cuales se comprometió a realizar las adecuaciones legales necesarias y a efectuar acciones, entre otras cosas para evitar la violencia contra la mujer, modificar el papel tradicional del hombre y de la mujer en la sociedad y en la familia, a exigir responsabilidades compartidas y junto con ello a lograr la máxima participación de la mujer en todas las esferas (por señalar alguno de estos instrumentos cito la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que vincula a México desde el 23 de marzo de 1981).

A partir de los instrumentos señalados y de recomendaciones internacionales en México, entre otras cosas, las cuotas de género han sido incorporadas en leyes electorales, obligando a que los partidos políticos garanticen la igualdad de oportunidades y la equidad de mujeres y hombres en la vida política de la Nación, a través de postulaciones a cargos de elección popular, y eso hizo que a partir de 1996 la participación de la mujer se incrementara; en la última elección federal, se eligió a 140 mujeres de los 500 espacios en la Cámara de Diputados.

Michoacán en ese sentido ha quedado rezagado, al dejar a la consideración de los partidos políticos la observancia de la cuota de género en la postulación de sus candidatos, lo que como sabemos, no ha sido ni medianamente suficiente para el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y equidad de género en los asuntos públicos.

No he sido partidaria de las cuotas de género, considero que a los espacios públicos deben llegar los más preparados, independientemente del sexo, pero ello sólo puede suceder en condiciones de equilibrio entre interesados, por lo que considero que hoy son necesarias.



Pero estimo que junto con ello es fundamental modificar los patrones culturales, porque no basta con normas legales, es necesario el convencimiento incluso de la propia mujer de su derecho inalienable a ser considerada y respetada en igualdad de condiciones que el varón, a convencerse de que salvo la diferencia de género, científicamente hombres y mujeres somos iguales, con las mismas aptitudes para capacitar nuestra fuerza de trabajo y con idénticas potencialidades para incorporarnos a la vida política, social y económica.

Es verdad que la mujer en lo socioeconómico no ha podido desprenderse de las responsabilidades que involucran atender la casa, el trabajo y lidiar con la pobreza.

Ideológica y psicológicamente aún pesan sobre nosotras los patrones culturales de género arrastrados por centurias, que asignan roles al hombre y a la mujer muy diferenciados entre sí.

En este contexto, estimo que las mujeres debemos redoblar esfuerzos en las acciones necesarias para moderar la distancia entre los géneros frente a la participación plena de la actividad humana integral.

Debemos insistir en la aspiración legítima de que al margen del género, se nos trate en equidad de circunstancias y posibilidades frente a los varones.

Mucho hemos avanzado, pero queda mucho camino por andar.

Debemos modificar la tradición de los roles de género laboral y doméstico que nos persiguen, y multiplicar la participación decidida en las instituciones públicas y de la vida política del país.

Hoy, a diferencia de hace 56 años, hay menos resistencias de toda índole, y cada vez podemos abrirnos nuevos espacios de participación en la vida política y económica de la nación.

Con el reconocimiento legal para votar y ser votadas se nos abrieron puertas que, para siempre, debemos mantener de par en par.

Debemos ahora reclamarnos el desarrollo pleno de nuestras potencialidades y el compromiso de aportar en nuestro tiempo nuestra cuota generacional para que México siga avanzando.

Lo he señalado en otros momentos: estamos en deuda con quienes iniciaron el ideal de una sociedad que nos discriminara por razones de género; nos toca hacer lo necesario para evitar éstas y otras que todavía afectan al mundo; heredar a las nuevas generaciones un país mejor, es nuestra responsabilidad.

